



Fondos
Cultura



EL DIARIO AUSTRAL (1946).- «Trascendentales reformas a la ley indígena llevó el Ministro de Tierras».- En: *El Diario Austral*, Temuco, 01 de enero de 1900.

Trascendentales reformas a la ley indígena llevó el Ministro de Tierras

Se propicia la creación de nuevo Juzgado de Indios en Imperial y radicación de mapuches en Aysen

Después de visitar Vilcún, el señor Contreras Galaz regresó a Santiago

Por el nocturno partió en la tarde de ayer, con destino a la capital, el Ministro de Tierras y Colonización señor Roberto Contreras Galaz, quien permaneció por espacio de tres días en la zona, con el objeto de imponerse y resolver los problemas relacionados con su cartera.

Acompañando a dicho Secretario de Estado, regresaron a Santiago el Subsecretario del Ministerio señor Luis Morales Zuaznabar y el Secretario señor José Sepúlveda. En Temuco quedaron el Director General de Tierras y Colonización señor Alberto Foessel y el Jefe del Departamento de Bosques señor José Herreros.

BIEN IMPRESIONADO REGRESO EL MINISTRO

En la Estación de los Ferrocarriles fue despedido por autoridades locales, dirigentes de la Alianza Democrática, funcionarios públicos y amigos personales del Ministro.

Momentos antes de su partida, tuvimos oportunidad de conversar brevemente con el señor Contreras Galaz, quien se mostró bien impresionado de los resultados de su gira, y nos pidió agradecer las manifestaciones de simpatía de que fue objeto durante su permanencia en la región.

BALANCE DE LA GIRA EFECTUADA A VILCUN

Durante nuestra entrevista, el Ministro nos reiteró los fecundos resultados de su visita a Temuco. En la mañana de ayer, acompañado por funcionarios de su dependencia, se dirigió a Vilcun, con el objeto de posesionarse de los antecedentes relativos a la legalización de los actas de dominio de numerosos pobladores de esa localidad. También recogió

antecedentes de los fundos pertenecientes a la señora María Teresa Levaudy, Condesa de Fels, residente en Francia quien tiene arrendados por espacio de veinte años a concesionarios. En virtud de la Ley Económica, que dispone la expropiación de propiedades de extranjeros ausente por más de ocho años se estudiará rápidamente la situación de los fundos, que tienen una cabida de 8.000 hectáreas más o menos, para radicar a sus ocupantes y colonos. Con este objeto vendrá en el curso de la próxima semana un técnico del Ministerio.

PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY DE INDIGENA

En su carpeta el Ministro lleva a la capital el proyecto de reforma de la ley sobre contribución de las propiedades indígenas que fue estudiado durante su permanencia en la Concentración de Jueces de Indios celebrada en nuestra ciudad y que consulta modificaciones substanciales y de gran importancia.

Esta Concentración finalizó ayer en la Oficina de Tierras y Colonización de Temuco, y a su término se hizo entrega de las conclusiones y del texto del proyecto de reforma al Ministro señor Contreras Galaz quien nos manifestó que será sometido a la revisión del Departamento Jurídico de su Ministerio con el objeto de darle forma definitiva y enviar el proyecto a la consideración del Congreso, en la próxima legislatura ordinaria, incluyéndola de preferencia en la convocatoria respectiva.

La concentración de Jueces de indios se preocupó también de la aplicación del reglamento y la rapidez de las tramitaciones

en las restituciones y particiones de comunidades indígenas.

NUEVO JUZGADO Y LA RADICACIÓN INDÍGENA

El Ministro nos dio a conocer, en líneas generales, las principales reformas de la ley que resumimos a continuación:

Se crea un nuevo Juzgado de Indios en Nueva Imperial para la descongestión del de Temuco.

Nueva radicación de indígenas en "unidades económicas" ubicadas:

1.- En Aysén, donde se entregarían 300 hectáreas a cada familia; y,

2.- En terrenos alejados de los centros poblados, donde se les entregarían 30 hectáreas a cada una. Junto con ello, se iniciaría una política colonizadora con la entrega de créditos convenientes para compra de implementos de labranza y animales, etc.

La propiedad indígena entrada a ser comerciable en el sentido de permitir, bajo ciertas circunstancias y previa autorización de las autoridades respectivas la venta de sus predios.

Finalmente, las sentencias sobre partición de comunidades pasarían a conocimiento de la Corte de Apelaciones, para su revisión y aprobación, en lugar del Ministerio como se hace directamente en la actualidad.

Descriptor: Ministerio de Tierras y Colonización, Roberto Contreras Galaz, Alianza Democrática, Ley Económica, expropiación, restitución, partición, Juzgados de Indios, Imperial, Corte de Apelaciones, colonización